



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 881-R-UNICA-2026

Ica, 27 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N° 089-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 360-D-FA-UNICA-2026, del Decano de la Facultad, referente a nueve (09) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Agronomía para optar el **Título Profesional Ingeniero Agrónomo**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *“Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU”*;

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **20 de mayo de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Agrónomo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 120, 121, 122, 123, 125, 127, 128, 129 y 130-D-FA-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 089-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **27 de mayo de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo** a los bachilleres de la Facultad de Agronomía;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 27 de mayo de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO**; a los bachilleres de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ANGULO CARRASCO JAN CARLOS	20162314	TESIS	120-D-FA-UNICA-2026
2	CASTILLO ASCENCIO LUIS ALONSO	20161029	TESIS	121-D-FA-UNICA-2026
3	CHAU FIGUEROA ALONSO ALEJANDRO	20152817	TESIS	122-D-FA-UNICA-2026
4	DONAYRE LOBATO JAIME REYNALDO	20174092	TESIS	123-D-FA-UNICA-2026
5	JIMENEZ CORTEZ LUIS YOSHKAR	20134787	TESIS	125-D-FA-UNICA-2026
6	ÑAÑEZ CASTILLO MAURICIO DAVID	20133262	TESIS	127-D-FA-UNICA-2026
7	ORELLANA HOSTIA SERGI RENATO	20172723	TESIS	128-D-FA-UNICA-2026
8	RODRIGUEZ CHIRINOS MARIA PAULA	20154726	TESIS	129-D-FA-UNICA-2026
9	ROJAS YABA YASMIN MARIZA	20160126	TESIS	130-D-FA-UNICA-2026



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Agronomía y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTORAbog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL